



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN N° 4751

CHILLÁN VIEJO, 08 de septiembre de 2014.

VISTOS:

- a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Memorandum N° 510 de fecha 08.09.2014, de la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", donde solicitan autorización para que funcionarios de los Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria realicen trabajos extraordinarios el día jueves 25 de Septiembre de 2014.
- b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.2012, N° 625/23.01.2013 y N° 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Funcionarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, que se indican, con la finalidad que el día Jueves 25 de Septiembre de 2014 en jornada de 17:00 a 18:30 horas participen en "REUNIÓN DE CONSEJO DE DESARROLLO" que se realizará en Dependencias del Establecimiento :

FUNCIONARIA	CARGO	HORAS
Gladys Salinas Rebolledo	Asistente Social	01:30 hrs.
Cristian Beltran Díaz	Administrativo	01:30 hrs.
Irene Améstica Riquelme	Administrativa	01:30 hrs.
Miryam Bravo Bravo	Enfermera	01:30 hrs.
Olga Maldonado Mardones	TENS	01:30 hrs.
Denis Lagos Arriagada	Médico	01:30 hrs.

2. La Sra. Marina Balbontin Rizzo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/lec

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE